

Sabanalarga- Atlántico, 4 de junio de 2021

RAD- EJECUTIVO: 08-638-40-89-001-2016-00350-00

EJECUTANTE: COOPERATIVA COOPCARINA

EJECUTADO: FARIDES URDANETA MENDOZA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, informo a usted que, en el proceso de la referencia, fue decretada la terminación del mismo por desistimiento tácito, por lo que, la ejecutada le concedió poder al doctor Aldemar Enrique Viloria Ávila; para que reciba y cobre los títulos judiciales. Sírvase proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

Sabanalarga- Atlántico, 4 de junio de 2021

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el expediente encontramos que la señora FARIDES URDANETA UTRIA, portadora de la cedula de ciudadanía No. 22.638.049 en su calidad de ejecutada en el presente asunto, otorgó poder especial, amplio y suficiente al DR. ALDEMAR ENRIQUE VILORIA AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.641.775 y con TP No. 141.480 del C.S.J para que en su nombre y representación presentara solicitud de desistimiento tácito, pedir levantamiento de las medidas cautelares, se haga entrega de los oficios correspondientes a las entidades, así como facultad para la inscripción, reciba y cobre los títulos judiciales en el presente asunto. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

PRIMERO: Téngase al Dr. ALDEMAR ENRIQUE VILORIA AVILA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.641.775 y con TP No. 141.480 del C.S.J – como apoderado judicial de la señora FARIDES URDANETA UTRIA, en su calidad de parte ejecutada del proceso instaurado por la COOPERATIVA COOPCARINA, con NIT No. 900.649.835-4; con facultades para solicitar, retirar y cobrar los depósitos judiciales que pertenezcan a este proceso y que se encuentren a disposición de esta agencia judicial.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 53
DE FECHA 8 JUNIO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
164d84ab6d6b9d6f2e0b398af514232f54ea97a78fb1ad81daa9bea0a819187a
Documento generado en 04/06/2021 03:40:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>